



ORDEN HAP/82/2024, de 22 de enero, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Sanidad.

Por el Decreto de 11 de agosto de 2023, del Presidente del Gobierno de Aragón, se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, y el Decreto 102/2023, de 12 de agosto, del Gobierno de Aragón, desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, quedando el Departamento de Sanidad integrado por la Secretaría General Técnica, la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Planificación, la Dirección General de Salud Pública, la Dirección General de Salud Mental, la Dirección General de Salud Digital e Infraestructuras y la Dirección General de Cuidados y Humanización, estas tres últimas de nueva creación.

Como consecuencia de esta nueva estructura básica es necesario proceder a la modificación de la relación de puestos de trabajo para la correcta adscripción orgánica y funcional de los puestos de trabajo afectados.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 68/2021, de 19 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y sus Organismos Públicos, y conforme a la competencia atribuida por el Decreto 298/2023, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, el Consejero de Hacienda y Administración Pública, resuelve:

Primero.— Aprobar la modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo del Departamento de Sanidad, en los siguientes términos:

- Los puestos de trabajo de la extinta Dirección General de Transformación Digital, Innovación y Derechos de los Usuarios, número 20088, Jefe/a de Servicio de transformación digital, salud conectada y atención al usuario, número 19277, Jefe/a de Sección de tecnologías de la información, números 49371, 49372 y 52963, Asesor/a Técnico/a, número 7304, Técnico/a de informática, número 17587, Analista-programador/a, número 18349, Ejecutivo/a Informático/a, número 19599, Secretario/a de alto Cargo y número 52967, Auxiliar Administrativo, se adscriben a la Dirección General de Salud Digital e Infraestructuras.

- Los puestos de trabajo de la extinta Dirección General de Transformación Digital, Innovación y Derechos de los Usuarios, número RPT 49370, Jefe/a de Servicio de educación, participación y derechos de los usuarios, número 17624, Jefe/a de Negociado de atención al usuario, números 52962, 20090, 49373, 52964 y 20089, Asesor/a Técnico/a, números 20091 y 52966, Administrativo/a, número 19601, Secretario/a de Alto Cargo y núms. 52968 y 52969, Auxiliar Administrativo, se adscriben a la Dirección General de Cuidados y Humanización.

Para adecuar esta modificación a la estructura presupuestaria, los centros gestores implicados deberán iniciar el correspondiente expediente de modificación presupuestaria que sitúe los créditos en el programa de gasto adecuado.

Segundo.— La presente Orden, tras su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, producirá efectos desde el día 1 de marzo de 2024.

Zaragoza, 22 de enero de 2024.

**El Consejero de Hacienda
y Administración Pública,
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR**